



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

III Legislatura

Pamplona, 18 de noviembre de 1991

NUM. 16

---

**S U M A R I O**

SERIE E:

**Interpelaciones y Mociones:**

- Resolución sobre cese y nombramiento del Rector de la Universidad Pública de Navarra. Aprobación por el Pleno. (Pág. 2.)
- Moción sobre el proceso de reordenación del sector siderúrgico en Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra» y «Eusko Alkartasuna». (Pág. 3.)
- Moción para que el Gobierno de Navarra, en cooperación o a propuesta de la Universidad Pública de Navarra, elabore y presente a la Cámara, en el plazo de tres meses, un plan vinculante actualizado de desarrollo de la Universidad para los próximos cinco años, presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna». (Pág. 4.)

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

## **Resolución sobre cese y nombramiento del Rector de la Universidad Pública de Navarra.**

### *APROBACION POR EL PLENO.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la «Resolución sobre cese y nombramiento del Rector de la Universidad Pública de Navarra», aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 1991.

Pamplona, 8 de noviembre de 1991.

El Presidente: Javier Otano Cid.

### **Resolución en relación con el cese y nombramiento del Rector de la Universidad Pública de Navarra**

1.º El Parlamento de Navarra rechaza el procedimiento de cese y nombramiento del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

2.º El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a dejar sin efecto el nombramiento como Rector de D. Alberto González y, en consecuencia, a promover un nuevo nombramiento con participación de la Junta de Gobierno de la Universidad y de los Grupos Parlamentarios.

---

## Moción sobre el proceso de reordenación del sector siderúrgico en Navarra.

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»  
Y «EUSKO ALKARTASUNA».

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1991, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra» y «Eusko Alkartasuna», sobre el proceso de reordenación del sector siderúrgico en Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas hasta las doce horas del día del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de noviembre de 1991.

El Presidente: Javier Otano Cid.

### Texto de la moción

Los Grupos Parlamentarios SOCIALISTA y EUSKO ALKARTASUNA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, proponen, para su debate y votación en el Pleno, la siguiente

#### MOCION

La prevista reordenación del sector siderúrgico puede producir efectos que inciden en empresas del sector que radican en Navarra, Laminaciones de Lesaca y Perfrisa que representan más de dos mil puestos de trabajo directo y con importantes repercusiones en otros indirectos. Así mismo una importante zona de Navarra, carente de otras alternativas industriales suficientes, puede sufrir un perjuicio irreversible de no afrontarse, con decisión, la defensa de los intereses de Navarra que, además de los del empleo, suponen otros de carácter fiscal y económico.

La preocupación que suscita la situación ha sido ya expresada por importantes movilizaciones socia-

les en la zona Baztán-Bidasoa, resoluciones institucionales de las Comunidades Autónomas directamente afectadas y las gestiones que vienen realizando representantes de sus correspondientes Administraciones.

Navarra no puede quedar al margen de esta preocupación y desde luego sería una irresponsabilidad no ser conscientes que una falta de participación en el proceso de reordenación previsto puede conllevar consecuencias negativas para nuestros intereses.

Hasta la fecha no se conoce del nuevo Gobierno de Navarra ninguna actitud, ni para bien ni para mal, sobre esta importante cuestión, razón por la que los Grupos Parlamentarios que suscriben esta iniciativa proponen que el Pleno del Parlamento de Navarra adopte la siguiente

#### RESOLUCION

1.º Manifestar la preocupación del Parlamento de Navarra sobre el proceso de reordenación del sector siderúrgico por la incidencia que el mismo tiene para un importante número de puestos de trabajo en Navarra.

2.º Instar al Gobierno de Navarra a que, de manera inmediata, adopte las iniciativas necesarias para garantizar su participación en dicho proceso preservando los intereses de Navarra y, en este sentido, realice las gestiones que procedan ante la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas igualmente afectadas en el proceso y, al mismo tiempo, propicie el diálogo social con las organizaciones sindicales representativas.

Pamplona, 8 de noviembre de 1991.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista:  
D. Aladino Colín Rodríguez.

El Portavoz del Grupo P. Eusko Alkartasuna: D. Iñaki Cabasés Hita.

## Moción para que el Gobierno de Navarra, en cooperación o a propuesta de la Universidad Pública de Navarra, elabore y presente a la Cámara, en el plazo de tres meses, un plan vinculante actualizado de desarrollo de la Universidad para los próximos cinco años.

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EUSKO ALKARTASUNA».

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1991, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna», para que el Gobierno de Navarra, en cooperación o a propuesta de la Universidad Pública de Navarra, elabore y presente a la Cámara, en el plazo de tres meses, un plan vinculante actualizado de desarrollo de la Universidad para los próximos cinco años, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas hasta las doce horas del día del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de noviembre de 1991.

El Presidente: Javier Otano Cid.

### Texto de la moción

El Grupo Parlamentario EUSKO ALKARTASUNA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno, la siguiente

#### MOCION

El reciente debate parlamentario, que precedió a la aprobación de una resolución que deja sin efecto el nombramiento del nuevo Rector Provisional de la Universidad Pública, ha vuelto a acreditar la necesidad de un Plan que determine, en sus diferentes aspectos, la evolución de la Universidad en los pró-

ximos años. Las reiteradas referencias a las intervenciones del Portavoz de EUSKO ALKARTASUNA expuestas el 18 de octubre de 1990 con motivo del debate de nuestra moción solicitando un plan universitario, ratifican la conveniencia de una nueva iniciativa que permita al Pleno de la Cámara considerar la importancia de adoptar un acuerdo que vincule tanto a la UPNA como al Gobierno de Navarra en el desarrollo de la Universidad.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario propone al Pleno de la Cámara la aprobación de la siguiente

#### RESOLUCION

«El Parlamento Foral insta al Gobierno de Navarra a que, en cooperación o a propuesta de la UPNA elabore y presente en la Cámara, en el plazo de tres meses, un plan vinculante actualizado de desarrollo de la Universidad para los próximos cinco años, con especificaciones concernientes al desarrollo inmobiliario, constitución de las Facultades y Escuelas, Departamentización, criterios de selección y nombramiento de Directores de Departamento en el período transitorio, procedimientos objetivos de designación de los miembros de las Comisiones para la selección del profesorado en la parte que concierne a la Universidad, Biblioteca y equipamiento científico, función gerencial, institucionalización de los órganos gubernativos y política lingüística. El Parlamento Foral deliberará y se pronunciará respecto de la Memoria que se presente.»

Pamplona, 8 de noviembre de 1991.

El Portavoz: D. Iñaki Cabasés Hita.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año ..... 4.600 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 100 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 125 »</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
---	---